



EXP-UNC:0044139/2019

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos y alumnas *ad honorem* y por concurso de diferentes cátedras elevado al H.C.D., por la Dirección de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección elaboradas por los Tribunales intervinientes (3/88) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 de la Resolución Nro. 464/05 del H.C.D.

Que el Consejo de la Escuela de Filosofía aprobó las propuesta de designaciones elevadas por los Tribunales evaluadores.

Que en sesión del día de la fecha aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DESIGNAR a partir del día de la fecha y por el término de dos años a los ayudantes alumnos y ayudantes alumnas *ad honorem* y por concurso que se detallan:

Filosofía del	Lenguaje I
Ignacio Heredia	D.N.I. 40.685.108
Martina Schilling	D.N.I. 41.265.321
Barrandeguy Martín Ignacio	D.N.I. 39.461.552
Metafís	ica II
Soledad Massó	D.N.I. 34.786.563
Rocío Herrera	D.N.I. 40.521.039
Filosofía A	Antigua
Tomás Scarpatti	D.N.I. 41.279.518
Enseñanza de	la Filosofía
María Lorena Arroyo Marino	D.N.I. 29.939.605
Seminario Mo	etodológico
Alfonsina Santolalla	D.N.I. 38.018.247
Filosofía Cont	temporánea
Juan Pablo Roqué	D.N.I. 38.502.107
Paula María Lorén Soler	D.N.I. 94.988.375
Camila Meyar	D.N.I. 39.693.495
Francisco Rivera	D.N.I. 38.332.876







EXP-UNC:0044139/2019

Ética	I
Tomás Scarpatti	D.N.I. 36.983.791
Maximiliano Ezequiel Giordana	D.N.I. 37.286.862
Santiago Ciordia	D.N.I. 37.397.852
Filosofía M	ledieval
Verónica Nikelski	D.N.I. 21.173.985
Magalí Argañaraz	D.N.I. 19.043.851
María Fiorella Sartore	D.N.I. 41.750.764
Teoría del Con	ocimiento I
Tamara Nizetich	D.N.I. 40.081.157

ARTÍCULO 2°. Las designaciones precedentes sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a un ayudante alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº 5 1 7

Prof. LEANDRO CHANGE SEC. COGRENACION GELES
SEC. COGRENACION Y HUNDANDADO TACULTADOE PLOSOPIA Y HUNDANDADO TACULTADOE PLOSOPIA Y HUNDANDADO TACULTADOE PLOSOPIA Y HUNDANDADO TACULTADOE PLOSOPIA Y HUNDANDADO TACULTADOE PLOS

Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES U.N.C.